

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.090 · 1999

CONVENIOS

Boletín Oficial, 27 de mayo de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.090

Apruébanse Enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966, adoptadas por Resolución A. 784 (19) de la Organización Marítima Internacional —OMI— el 23 de noviembre de 1995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las Enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966, adoptadas por Resolución A. 784 (19) de la Organización Marítima Internacional —OMI— el 23 de noviembre de 1995, que consta de una (1) Resolución y un (1) Anexo, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas español e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

—REGISTRADA BAJO EL Nº 25.090—

ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Juan C. Oyarzun.

NOTA: El texto en idioma inglés no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).